CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:55 AM

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°.....12753.....

El congresista de la República que suscribe, Alex Antonio Paredes Gonzales, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente ***Moción de Saludo***:

CONSIDERANDO

Que, la Benemérita y Centenaria Compañía de Bomberos Voluntarios Mollendo Nº12 celebra su 138° aniversario el 15 de agosto del presente año, conmemorando su valiosa labor y compromiso con la comunidad desde su creación el 15 de agosto de 1886.

Que, la historia de la compañía se remonta a los incendios ocurridos antes de 1886 en Mollendo, que causaron grandes pérdidas. El incendio del 1 de junio de 1886 reavivó la necesidad de una compañía de bomberos. En respuesta, el alcalde José María Cano formó una comisión para su creación.

Que, la Compañía de Bomberos Mollendo Nº1 fue fundada oficialmente el 15 de agosto de 1886, con la presencia de importantes autoridades, desde entonces, ha combatido incendios y desempeñado un papel crucial en eventos históricos como las revoluciones de 1895, 1930 y 1931, la epidemia de peste bubónica de 1901 y 1902, y la huelga obrera de 1906, demostrando su inquebrantable voluntad de servicio, la misma que sigue inspirando a nuevas generaciones de bomberos voluntarios en el sur del Perú.

POR LO EXPUESTO;

El Congreso de la República

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. –

Expresar el más ferviente saludo a la ***BENEMÉRITA Y CENTENARIA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MOLLENDO Nº12***, al celebrar su ***CXXXVIII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN***.

ARTICULO SEGUNDO. –

Trasladar la presente Moción de saludo al ***TENIENTE CBP. CÉSAR SONCCO GUEVARA***, Primer Jefe de la Benemérita y Centenaria Compañía de bomberos Mollendo 12 y por su intermedio a todos los bomberos voluntarios, y comunidad en general por esta importante celebración.

Lima, 15 de Agosto de 2024

Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República

AAPG/vcm